BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 61-2020**

**DEL 06 DE AGOSTO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los siguientes Directores: Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta y quien preside temporalmente; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. La Directora Irene Campos Gómez, Presidenta, se incorpora a la sesión a partir del minuto 09:37.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. El Lic. Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal, se incorpora a la sesión a partir del minuto 29:15.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Audiencia al señor José Mario Jara Alvarado, representante del Grupo Las Rosas, en relación con el proyecto Las Rosas de Río Jiménez.
2. Presentación sobre el detalle de la composición del superávit específico del FOSUVI.
3. Presentación del resumen de comentarios de los Diputados, sobre el BANHVI, durante el trámite del proyecto de Ley del Segundo Presupuesto Extraordinario de la República.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Audiencia al señor José Mario Jara Alvarado, representante del Grupo Las Rosas, en relación con el proyecto Las Rosas de Río Jiménez**

Minuto 02:55 De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 17 de la sesión 53-2020, del 13 de julio de 2020, se procede a recibir en audiencia al señor José Mario Jara Alvarado, representante de la empresa Grupo Las Rosas.

Luego de una introducción al tema por parte del Gerente General, el señor Jara Alvarado informa a los señores Directores, sobre el convenio logrado recientemente entre esa empresa y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, tendiente a lograr, en el menor plazo posible, el otorgamiento de la disponibilidad de agua potable al proyecto de vivienda Las Rosas de Río Jiménez.

Atiende después el señor Jara Alvarado, las consultas que al respecto plantean varios señores Directores, luego de lo cual, se retira de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Presentación sobre el detalle de la composición del superávit específico del FOSUVI**

Minuto 29:15 De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 8 de la sesión 58-2020, del 28 de julio de 2020, se procede a presentar un detalle sobre la composición y la evolución del superávit específico del FOSUVI, considerando todos los programas y modalidades de financiamiento.

Para estos efectos, se incorporan a la sesión los siguientes funcionarios: Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI; Walter Bolaños Rojas y Marianela Badilla Valverde, funcionarios de la Dirección FOSUVI; José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable; y Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General.

La licenciada Camacho Murillo procede a exponer la información con corte del pasado 27 de julio, con respecto a la composición del superávit específico del FOSUVI, considerando para ello los diferentes programas y modalidades de financiamiento, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, quienes analizar los datos presentados, concluyendo que lo pertinente es girar instrucciones a la Administración, para que realice las siguientes acciones:

a) Con respecto a los recursos que todavía continúan disponibles por asignar, presente a esta Junta Directiva el próximo 13 de agosto, una propuesta de distribución o redistribución de los saldos disponibles, de los cuales, ¢2.358 millones proceden de bonos ordinarios anulados, ¢2.108 millones corresponden a Otros Ingresos del 2019 que están pendientes de distribuir y, finalmente, ¢1.002 millones provienen de Otros Ingresos del 2020 que están pendientes de distribuir.

b) Revise las leyes de presupuesto con las que se asignaron los recursos para proyectos en comunidades específicas que conforman la partida “Proyectos específicos Artículo 59”, por un monto total de ¢4.064,1 millones, y a partir del análisis de los fines establecidos para cada uno de ellos, incluya los mismos dentro de los proyectos que ya se encuentran en trámite dentro del SFNV, o de ser necesario elabore e implemente una estrategia para gestionar el pronto uso de los recursos donde no se tenga un proyecto en trámite.

c) Preparare una explicación, clara y didáctica, dirigida a las partes interesadas, en relación con la realidad del superávit específico del FOSUVI, con respecto a su condición de ser recursos mayoritariamente ya asignados o adjudicados.

Lo anterior, fundamentado en que, según los datos brindados por la Administración, de los **¢113.114 millones disponibles** al 27 de julio en el superávit específico, un total de **¢103.041 millones corresponden a recursos comprometidos** pendientes de pagar, esperando se ejecuten las diferentes etapas del proceso constructivo, lo que corresponde a un 91,1%.

Este 91,1% de los recursos están asignados a: ¢29.885 millones a soluciones individuales de Bono Ordinario, ¢5.833 millones a soluciones individuales Artículo 59, ¢39.910 millones a proyectos Artículo 59, ¢19.806 millones a proyectos de Bono Colectivo y ¢6.597 millones al pago de comisiones.

Con respecto a los recursos asignados a proyectos de Bono Colectivo, se hace hincapié en los ¢13.365 millones de proyectos con prefactibilidad aprobada, donde a las Entidades Autorizadas, en concurso con las municipalidades o instituciones relacionadas con los mismos, se les ha otorgado un plazo hasta diciembre del presente año para presentar las especificaciones técnicas, a fin de realizar el proceso de licitación constructiva; proyectos sobre los cuales es claro que debe desarrollarse un trabajo importante ya que su ejecución ha sido poco eficiente por parte de las instituciones involucradas.

Complementariamente, se estima oportuno solicitar a la Administración, que presente a esta Junta Directiva un plan de trabajo, para realizar las acciones específicas que sean necesarias y que se han expuesto en esta sesión, para mejorar la ejecución de los recursos del FOSUVI. Lo anterior, según se consigna en los **acuerdos N° 1** y **N° 2** que se anexan a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Camacho Murillo, Bolaños Rojas y Badilla Valverde.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Presentación del resumen de comentarios de los Diputados, sobre el BANHVI, durante el trámite del proyecto de Ley del Segundo Presupuesto Extraordinario de la República**

Minuto 180:00 Luego de un receso y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 1 de la sesión 57-2020, del 23 de julio de 2020, se procede a presentar un resumen las observaciones realizadas por las señoras y los señores Diputados, tanto en la Comisión de Hacendarios como en el plenario, en torno al FOSUVI y a este Banco, durante la discusión del proyecto de ley de Segundo Presupuesto Extraordinario de la República.

Para estos efectos, se incorpora a la sesión el licenciado Ronald Espinoza Ávila, jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien expone un resumen las referidas observaciones realizadas tanto en la Comisión de Hacendarios como en el plenario, organizadas por tema, incluyendo de forma tal que, junto el respectivo criterio de la Administración, respecto a las acciones para atender las oportunidades de mejora resultantes.

En este sentido, propone desarrollar las siguientes acciones:

a) Abrir un canal directo de comunicación entre el BANHVI y las señoras y señores Diputados, con dos propósitos. Primero, explicar cómo funciona el FOSUVI y aclarar que el Banco no tiene un superávit libre, sino recursos comprometidos y asignados a soluciones individuales, proyectos de vivienda y proyectos comunales, que están en alguna fase de construcción. Y segundo, lograralianzas propias del Banco dentro del Congreso, escuchando a los diputados y visitando comunidades, dejando huella de la marca BANHVI en esa relación y obteniendo apoyos para el trámite de los proyectos, cuando se necesiten.

b) Mejorarla ejecución de proyectos de vivienda en terrenos del BANHVI, según lo resuelto en el punto anterior que se conoció en esta sesión, desarrollándose un nuevo mecanismo de gestión, que permita una mejor ejecución, más eficiente y eficaz.

c) Explicar, por medio de una estrategia con partes interesadas, cómo funciona el FOSUVI, los conceptos de recursos asignados y comprometidos, de superávit específico, entre otros. Esta estrategia debe ser permanente en el tiempo, y se debe ejecutar en conjunto con entidades autorizadas y organizaciones clave del Sistema.

d) Empoderar un vocero del Bancoque, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones, atienda y explique este tema de forma regular, con conocimiento y de forma sencilla, a través de medios de comunicación, de reuniones con grupos, en giras, en programas y en redes sociales.

e) Fortalecer el plan de comunicar resultados, logros –y efectos que genera la inversión del Banco en el país– a través de medios, entrevistas, publicidad, redes sociales y comunicación con partes interesadas. Mostrar, hablar y replicar el mes a mes sobre la ejecución de FOSUVI, así como la importancia de la inversión de estos recursos para la construcción y el empleo, para la salud y la calidad de vida de las familias de menores recursos.

Minuto 198:00 Los señores Directores proceden a analizar la información suministrada, concordando, finalmente, en la conveniencia de revisar las manifestaciones de la Contraloría General de la República, para determinar, en una próxima sesión, la pertinencia de hacerle las aclaraciones que correspondan; y girar ahora instrucciones a la Administración para que realice las siguientes acciones:

a) Incluya explicaciones claras y didácticas, en la información financiera que publica el Banco en su sitio web, sobre la situación del superávit específico del FOSUVI y su forma de operación, incluyendo el tema de la conveniencia y la justificación de mantener recursos del FOSUVI en fondos de inversión.

b) Realice un análisis de costo-beneficio con respecto al uso de recursos de deuda pública para financiar al FOSUVI, en comparación con los beneficios que le genera al país, la inversión en vivienda de interés social con esos recursos.

c) Brinde explicaciones llanas y comprensibles, a las señoras y los señores Diputados, sobre la cantidad de soluciones de vivienda que produce el FOSUVI y sus implicaciones en la generación de empleo, así como con respecto al superávit específico del FOSUVI y su forma de operación, incluyendo el tema de la colocación de recursos del FOSUVI en fondos de inversión y la situación de los proyectos de vivienda cuestionados.

Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 22:06 (Grabación B) Siendo las veintiuna horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 61-2020**

**DEL 06 DE AGOSTO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Dar por conocido el reporte sobre la composición del superávit específico del FOSUVI, con corte al 27 de julio de 2020, y al respecto se instruye a la Administración para que realice las siguientes acciones:

a) Presente a esta Junta Directiva, el próximo 13 de agosto, la propuesta de distribución o redistribución de los saldos disponibles.

b) Revise las leyes con las que se asignaron los recursos para los proyectos que conforman la partida “Proyectos específicos Artículo 59”, por un monto total de ¢4.064,1 millones, y a partir del análisis de los fines establecidos para cada uno de ellos, elabore e implemente una estrategia para gestionar el pronto uso de los recursos.

c) Preparare una explicación, clara y didáctica, dirigida a las partes interesadas, en relación con la realidad del superávit específico del FOSUVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Instruir a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva, un plan de trabajo para realizar las acciones específicas que sean necesarias y que se han expuesto en esta sesión, para mejorar la ejecución de los recursos del FOSUVI.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Con base en el análisis efectuado a las observaciones realizadas, tanto en la Comisión de Hacendarios como en plenario, sobre el FOSUVI y este Banco, durante la discusión del proyecto de ley de Segundo Presupuesto Extraordinario de la República, se instruye a la Administración para que realice las siguientes acciones:

a) Incluya explicaciones claras y didácticas, en la información financiera que publica el Banco en su sitio web, sobre la situación del superávit específico del FOSUVI y su forma de operación, incluyendo el tema de la conveniencia y la justificación de mantener recursos del FOSUVI en fondos de inversión.

b) Realice un análisis de costo-beneficio, con respecto al uso de recursos de deuda pública –en caso de requerirse– para financiar al FOSUVI, en comparación con los beneficios que le genera al país la inversión en vivienda de interés social, dado que se trata de recursos de inversión y no de gasto corriente.

c) Brinde explicaciones llanas y comprensibles, a las señoras y los señores Diputados, sobre la cantidad de soluciones de vivienda que produce el FOSUVI y sus implicaciones en la generación de empleo, así como con respecto al superávit específico del FOSUVI y su forma de operación, incluyendo el tema de la colocación de recursos del FOSUVI en fondos de inversión y la situación de los proyectos de vivienda que fueron cuestionados.

Se otorga a la Administración, un plazo de hasta el próximo 30 de setiembre de 2020, para atender lo indicado en los incisos a) y c), y de hasta el 31 de octubre para presentar el análisis requerido en el inciso b).

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***